



RESOLUCIÓN NÚMERO **176** DE

(**Marzo 30 de 2022**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas a la señora CAROLINA GARCIA RUIZ identificada con cédula de ciudadanía número 52.376.674 quién laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la señora CAROLINA GARCIA RUIZ identificada con cédula de ciudadanía número 52.376.674, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo provisional **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 2028 Grado: 13**, en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2022.

Que, mediante Resolución 083 del 29 de febrero de 2016, se hizo la vinculación como provisional en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de la señora CAROLINA GARCIA RUIZ identificada con cédula de ciudadanía número 52.376.674, a partir del 1 de marzo de 2016.

Que, mediante Resolución 121 del 1 de marzo de 2022, se aceptó renuncia de la señora CAROLINA GARCIA RUIZ identificada con cédula de ciudadanía número 52.376.674, al cargo provisional **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 2028 Grado: 13**, de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de marzo de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar el pago del valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 3.330.441.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a CAROLINA GARCIA RUIZ identificada con cédula de ciudadanía número 52.376.674, así:

| OFICINA DE TALENTO HUMANO | |
|--|-----------------------------------|
| LIQUIDACION DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | |
| NOMBRE: | CAROLINA GARCIA RUIZ |
| CEDULA: | 52.376.674 |
| CARGO: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13 |
| DEPENDENCIA: | CENTRO DE LENGUAS |
| FECHA DE INGRESO: | 1/03/2016 |
| FECHA DE RETIRO: | 28/02/2022 |
| SALARIO BASICO: | 3.788.145 |
| TOTAL DÍAS LABORADOS EN LA ETITC: | 2160 |
| MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS | 8 |
| DIAS DE VACACIONES | 0 |
| DIAS PARA PRIMA DE NAVIDAD | 60 |

| | | | | | |
|-----------------------------|------------|-------------------------|----------|---------------------------|----------|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|------------|-------------------------|----------|---------------------------|----------|

| | |
|---|------------------|
| BONIFICACION PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1 DE MARZO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022: | 1.325.850 |
| PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1 DE JULIO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022 | 1.299.544 |
| INDEMNIZACION DE VACACIONES: | - |
| PRIMA DE VACACIONES PERIODO: | - |
| BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION: | - |
| PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2022 | 705.047 |
| TOTAL DEVENGADO: | 3.330.441 |
| CONTRIBUCIONES | |
| CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR | 105.000 |
| ICBF | 78.800 |
| FONDO NACIONAL DE AHORRO | 277.500 |
| TOTAL CONTRIBUCIONES: | 461.300 |
| NETO A PAGAR: | 3.330.441 |

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 3.330.441.00) M/CTE, a CAROLINA GARCIA RUIZ identificada con cédula de ciudadanía número 52.376.674, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **422 y 522**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2022.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **CAROLINA GARCIA RUIZ.**

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **CAROLINA GARCIA RUIZ** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 días de marzo de 2022**

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García - Profesional Apoyo Rectoría.
 Revisó: Ariel Tovar Gomez – Vicerrector Administrativo y Financiero
 Revisó: Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano
 Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
 Elaboró: Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo Nómina

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|